

OMPI



WIPO/ACE/3/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 4 de mayo de 2006

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA

Tercera sesión

Ginebra, 15 a 17 de mayo de 2006

OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
EN AUSTRALIA – ENFOQUE EVOLUTIVO

*Documento preparado por la Sra. Fiona Phillips, Oficial Jurídico Principal,
Subdivisión de Derechos de Autor, Gobierno de Australia, Fiscalía General**

* Las opiniones expresadas en el presente documento son las de la autora y no reflejan necesariamente las de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o sus Estados miembros.

INTRODUCCIÓN

1. Agradezco a la Oficina Internacional que me brinde esta oportunidad de explicar resumidamente el enfoque del Gobierno de Australia relativo a la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Ésta es la primera ocasión en que el Gobierno de Australia ha participado en una sesión del Comité Asesor sobre Observancia, y esperamos lograr un compromiso provechoso en esas cuestiones.
2. La observancia de los derechos de propiedad intelectual es una cuestión que el Gobierno de Australia ha estado examinando durante varios años. Sin duda, muchos otros países han hecho lo mismo. Por ejemplo, en 2000, un comité parlamentario de Australia redactó un informe titulado “*Cracking down on copycats: enforcement of copyright in Australia*” (Campaña contra las imitaciones: observancia del derecho de autor en Australia). En ese informe se formularon una serie de recomendaciones, de las cuales, un gran número se puso en práctica mediante medidas legislativas o administrativas.
3. En los últimos tiempos, las cuestiones relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual han alcanzado un nivel aún mayor de relevancia en Australia. Ello se debió, en parte, a las protestas de los representantes de la industria, que se han visto perjudicados por las infracciones de los derechos de propiedad intelectual y están tratando de encontrar nuevas opciones para hacer valer sus derechos. Aquello también se debió al reconocimiento de que el entorno digital plantea nuevos obstáculos a la observancia efectiva de los derechos de propiedad intelectual.
4. El Gobierno de Australia respondió a esos cambios adoptando, entre otras, medidas jurídicas y, asimismo, creó mecanismos para el desarrollo constante de estrategias para examinar la observancia de los derechos de propiedad intelectual. El Gobierno estudia la adopción de medidas adecuadas en el ámbito del derecho penal, en combinación con una serie de acciones civiles, igualmente importantes para lograr un régimen de propiedad intelectual sólido y plenamente eficaz.
5. Antes de continuar examinando detalladamente la experiencia de Australia en cuanto a la observancia de los derechos de propiedad intelectual, debería decir algo sobre nuestro marco jurídico y gubernamental.

MARCO JURÍDICO Y GUBERNAMENTAL

6. Si me lo permiten, pasaré en primer lugar a examinar las disposiciones constitucionales y el régimen de propiedad intelectual de Australia. En la *Commonwealth of Australia Constitution Act 1900* (Constitución de la Commonwealth de Australia de 1900) se establece un sistema federal de gobierno en Australia. En virtud del mismo, el poder legislativo se atribuye al Gobierno de Australia (es decir, el Gobierno Federal) y los seis Estados. La competencia legislativa en materia de propiedad intelectual corresponde al Gobierno de Australia y no a los Estados.
7. Dos ministros del Gobierno de Australia comparten competencias en materia de propiedad intelectual. El Fiscal General desempeña funciones políticas y legislativas en materia de derecho de autor, y cuenta con el asesoramiento de la Fiscalía General respecto de esos temas. La política y legislación en materia de propiedad industrial incumben al Ministro de Turismo, Industria y Recursos, que cuenta con el asesoramiento de *IP Australia*. La

Fiscalía General y *IP Australia* colaboran estrechamente en una serie de cuestiones relativas a la propiedad intelectual, entre las que se incluyen los mecanismos de observancia adecuados. Habida cuenta de que me encuentro aquí en representación de la Fiscalía General, el tema en que me voy a centrar hoy será, ante todo, la observancia del derecho de autor. La Fiscalía también es competente para las políticas en materia de derecho penal.

8. La Policía Federal de Australia es el principal organismo encargado de hacer cumplir la ley. Con su colaboración, el Gobierno de Australia trata de defender sus intereses en materia de observancia. Su función es aplicar el derecho penal federal y proteger de la delincuencia los intereses federales y nacionales en Australia y en otros países. La Policía Federal de Australia se encarga del mantenimiento del orden y de aplicar el derecho internacional en ese país, y puede asesorar al Gobierno sobre cuestiones operativas relacionadas con el mantenimiento del orden.

9. La Policía Federal de Australia es el principal órgano encargado de hacer cumplir la ley en relación con los delitos contra la propiedad intelectual. No obstante, los diversos servicios de policía estatales velan asimismo por el cumplimiento de la ley, y están autorizados a investigar delitos contra la propiedad intelectual. Con frecuencia la Policía Estatal y la Policía Federal trabajan conjuntamente, y con organizaciones de la industria, en la investigación de delitos contra la propiedad intelectual.

10. El Director Federal de la Fiscalía General es titular de un cargo independiente y se encarga del enjuiciamiento de delitos federales, incluidos los delitos contra la propiedad intelectual.

11. La Administración de Aduanas de Australia tiene competencia para obligar a respetar los derechos de propiedad intelectual en cuanto a las marcas falsificadas y las mercancías piratas que lesionan el derecho de autor en las fronteras. En la *Copyright Act 1968* (Ley de Derecho de Autor de 1968) y la *Trade Marks Act 1995* (Ley de Marcas de 1995) se recogen las competencias de las aduanas en frontera, que se rigen por las disposiciones relativas a los avisos de objeción. Éstas estipulan, a grandes rasgos, que la Administración de Aduanas únicamente puede decomisar las mercancías ilícitas importadas con fines comerciales si el titular del derecho de autor o de la marca han interpuesto ante la administración de aduanas un aviso de objeción en el que se determinan sus derechos de propiedad intelectual.

12. La ejecución de medidas para garantizar la observancia se puede solicitar ante diversos tribunales de Australia competentes tanto en el plano estatal como en el federal.

13. El sistema de Gobierno federado de Australia plantea algunos retos a la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Esto se examinará más detalladamente a continuación.

LEGISLACIÓN

14. La legislación de Australia en materia de propiedad intelectual recoge diversas acciones en el ámbito del derecho civil, que son el principal medio del que disponen los titulares de derechos de propiedad intelectual para hacer valer sus derechos particulares. Asimismo, tanto la *Copyright Act 1968* como la *Trade Marks Act 1995*, establecen una serie de sanciones penales. La *Plant Breeders Rights Act 1994* (Ley sobre los derechos de obtentor de 1994) contiene asimismo normas penales para garantizar su observancia.

Ley de Derecho de Autor

15. La legislación de Australia en materia de derecho de autor recoge disposiciones penales desde sus orígenes¹. El alcance y la índole de los delitos han evolucionado con el transcurso del tiempo². La Ley de Derecho de Autor vigente recoge una serie de delitos cuyo objetivo es ejercer un efecto disuasivo en la piratería lesiva del derecho de autor y las actividades conexas. Las disposiciones más recientes recogen, entre otros delitos, los relativos a: el uso indebido de mecanismos o servicios de elusión; el abuso de la información sobre el régimen de derechos aplicable y de dispositivos de descodificación de emisiones de radiodifusión.

16. La tipificación de esos delitos en la Ley de Derecho de Autor obedeció inicialmente a la aplicación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor en nuestro país. Desde entonces, se han introducido modificaciones en esos delitos (o se introducirán, en el supuesto de que se adopten medidas tecnológicas efectivas) para cumplir las obligaciones de Australia en virtud del Acuerdo de Libre Comercio con los Estados Unidos.

17. Asimismo existen delitos relativos a la piratería lesiva del derecho de autor de libros, programas informáticos, grabaciones sonoras y películas. Esas disposiciones regulan la piratería lesiva del derecho de autor a escala comercial, como lo exigen las obligaciones de Australia en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC.

18. Además, en la Ley de Derecho de Autor se tipifican como delito las infracciones graves a escala comercial y otras conductas que lesionan los derechos económicos de los titulares de derechos de autor.

19. Esos delitos conservan el componente relativo a la escala comercial, contemplado en el Acuerdo sobre los ADPIC, si bien abarcan asimismo situaciones que pueden producirse en el entorno digital, en la medida en que éste ha evolucionado desde la entrada en vigor de dicho Acuerdo.

20. Estas disposiciones se complementan con presunciones probatorias, que facilitan a la fiscalía en materia penal o a los demandantes en los procesos civiles la prueba de determinadas cuestiones, como la titularidad o la subsistencia de un derecho de autor.

21. El incremento de las penas ha sido constante desde la promulgación de la Ley de Derecho de Autor. En la actualidad, existen sanciones muy severas, por ejemplo, para los delitos relativos a ciertos usos comerciales de copias ilícitas, la sanción máxima prevista es una multa de 93.500 dólares australianos y/o una pena de cinco años de prisión. Al determinar una sanción, los tribunales pueden imponer penas más severas en supuestos de delitos que implican la conversión de material impreso a un formato digital.

22. El programa electoral de 2004 del Gobierno, titulado *Strengthening Australian Arts* (Fortalecer las artes en Australia), recogió un compromiso de mantener un régimen riguroso de derecho de autor, a fin de luchar contra la piratería en Internet. El Gobierno considera de

¹ Véase, por ejemplo, el Artículo 14(1) de la Ley de Derecho de Autor de 1912.

² Por ejemplo, la Ley de modificación de la Ley de Derecho de Autor de 1980 reformó las sanciones previstas en la Ley de Derecho de Autor de 1968. Cuatro años después, la Ley de modificación de la Ley de Derecho de Autor de 1984 tipificó como delito la distribución ilícita de programas informáticos.

gran importancia revisar constantemente la Ley para velar por que ésta recoja disposiciones firmes y eficaces de protección frente a la piratería lesiva del derecho de autor. El Gobierno respondió introduciendo modificaciones de fondo para velar por el pleno cumplimiento de las obligaciones multilaterales y bilaterales, así como introduciendo modificaciones para prestar asistencia en litigios, por ejemplo, para velar por que los fiscales y los investigadores puedan ampararse en disposiciones simplificadas y eficientes que les permitan llevar a buen término con mayor eficacia las demandas relativas al derecho de autor.

23. El Gobierno de Australia tiene acuerdos de libre comercio con Tailandia, Singapur y los Estados Unidos. A finales de 2004, se introdujeron una serie de modificaciones en la Ley de Derecho de Autor de Australia para cumplir obligaciones concretas en virtud del Acuerdo de libre comercio entre Australia y los Estados Unidos, por ejemplo, se amplió el alcance de los delitos contemplados en la Ley al tipificar como tales ciertas actividades de piratería lesiva del derecho de autor, cuando dichas actividades se realicen con la intención de obtener ventajas o beneficios comerciales.

24. El ámbito de los delitos de piratería lesiva del derecho de autor es lo suficientemente amplio como para tipificar como delito la realización de copias ilícitas de programas informáticos en una empresa destinadas a un uso comercial en el interior de la misma (es decir, la actividad conocida comúnmente en inglés como “business end user piracy” (piratería interna)).

25. Se ha elaborado una nueva disposición en la que se tipifican como delito las conductas que dan origen a infracciones del derecho de autor a escala comercial, y que perjudican gravemente a los titulares de derechos de autor. La tipificación de este delito obedece a la intención de perseguir las actividades realizadas sin fines comerciales (por ejemplo, una persona que distribuye gratuitamente copias ilícitas a través de Internet), pero cuando tiene lugar a un nivel que justifica la responsabilidad penal como consecuencia de sus repercusiones negativas para el titular del derecho de autor.

26. Las disposiciones relativas al uso de dispositivos que descodifican las emisiones de radiodifusión por televisión (en la mayoría de los casos, emisiones de televisión de pago) sin autorización se han endurecido considerablemente, por ejemplo, en la actualidad, el hecho de que una persona utilice un dispositivo de descodificación de emisiones de radiodifusión para tener acceso a emisiones codificadas sin la autorización del organismo de radiodifusión es constitutivo de delito. También es delito la distribución de emisiones descodificadas sin autorización, con independencia de que se realice con el fin de obtener ventajas o beneficios comerciales o no. Además, ya hemos tipificado como delito la utilización de emisiones codificadas con el fin de obtener ventajas comerciales, si la descodificación inicial de la emisión codificada fue llevada a cabo por otra persona sin la autorización del organismo de radiodifusión. Asimismo, se introdujeron una serie de modificaciones para permitir la interposición de demandas por uso indebido de dispositivos de descodificación de emisiones de radiodifusión en una gama de circunstancias más amplia.

27. El Gobierno anunció el año pasado que el acceso fraudulento a servicios de televisión de pago también iba a ser constitutivo de delito. Serán delitos la distribución, por parte de un abonado a la televisión de pago, de emisiones reservadas a los abonados a otros locales o establecimientos, o el hecho de que un abonado utilice esas emisiones con fines comerciales, en el supuesto de que no se haya pagado la cuota de abono correspondiente. Estas medidas tienen su origen en un estudio llevado a cabo por el Gobierno, y su objetivo es hacer frente al problema cada vez más grave del robo de señales de televisión de pago en Australia.

28. Actualmente, el Gobierno está llevando a cabo un nuevo examen técnico de la Ley para garantizar que las disposiciones de derecho penal en ella contempladas se ajustan a la política federal en materia de derecho penal y son compatibles con el *Criminal Code Act 1995* (Código Penal de 1995). Asimismo, el Gobierno está examinando la introducción de nuevas modificaciones en las disposiciones de derecho penal de la Ley de Derecho de Autor. Es probable que, en los próximos meses se presenten al Parlamento iniciativas legislativas sobre esas materias y las modificaciones relativas a la televisión de pago.

Ley de Marcas

29. La legislación de Australia en materia de marcas ha recogido disposiciones penales desde sus orígenes. El objetivo de esas disposiciones es ejercer un efecto disuasivo en lo referente a la falsificación de marcas comerciales y la importación de mercancías con marcas falsas, por ejemplo, la Ley de Marcas de 1905 recogía disposiciones que contemplaban los delitos de importación de mercancías con marcas registradas falsificadas (sancionados con multas de 100 libras) y, asimismo, la atribución o venta fraudulentas de una marca registrada a determinadas mercancías (sancionadas con penas de prisión de hasta tres años). La Ley de Marcas de 1995 recoge disposiciones similares en las que se contemplan actualmente multas de hasta 55.000.00 dólares australianos para los infractores, penas de prisión de hasta dos años, o una combinación de ambas.

30. Asimismo, el Consejo Consultivo en materia de Propiedad Intelectual, que es un comité independiente que formula recomendaciones al Gobierno, investigó la observancia de los derechos de patentes y marcas. En 1999, se publicó el Informe de Patentes, y en él se recomendó introducir modificaciones en el sistema de patentes, a fin de examinar los problemas de incertidumbre relativos a los resultados de las medidas de observancia. Se han introducido cambios en la Ley de modificación de la Ley de Patentes de 2001, la Ley de modificación de las leyes de propiedad intelectual de 2003, así como en el Proyecto de modificación de las leyes de propiedad intelectual de 2006. En 2004, se publicó el Informe de Marcas, en el que se recomiendan diversas maneras de reafirmar los derechos de marcas y aportar una mayor certidumbre en cuanto a la validez de los derechos porque, de este modo, la necesidad de adoptar medidas para garantizar la observancia será menor. Se llevaron a la práctica algunas recomendaciones mediante la introducción de modificaciones en varios procedimientos administrativos, y se está examinando la puesta en práctica de otras recomendaciones.

Otras leyes

31. Otras leyes conexas recogen asimismo disposiciones penales, por ejemplo, la Ley de Comercio (designaciones de los productos objeto de comercio) de 1905 recoge disposiciones penales en relación con la importación y exportación de mercancías que contengan descripciones comerciales falsas.

32. De conformidad con la Ley sobre el Derecho de Obtentor, las infracciones del derecho de obtentor constituyen delitos sancionables con una multa de hasta 55.000 dólares australianos. No obstante, la Administración de Aduanas no tiene competencia para decomisar plantas en frontera.

33. De conformidad con la Ley de Protección de la Insignias Olímpicas de 1987, la administración de aduanas tiene competencia para decomisar mercancías relacionadas con un uso no autorizado de expresiones olímpicas protegidas, como “olímpicos”, “juegos olímpicos”, etcétera. No obstante, la utilización de esas expresiones no es constitutiva de delito.

34. Asimismo, desearía señalar que algunas leyes estatales contemplan sanciones penales, por ejemplo, en virtud de la Ley del Gran Premio de Australia de 1994 (Victoria), el uso no autorizado de la insignia del Gran Premio entraña una multa de hasta 110.000 dólares australianos.

INVESTIGACIÓN

35. Como país desarrollado de la región de Asia y el Pacífico, hasta hace poco tiempo hemos puesto mucha atención en los materiales ilícitos importados a Australia y en las mercancías físicas que se vendían, por ejemplo, en mercados. Los datos recabados demuestran que la distribución cada vez mayor de material protegido por derecho de autor y por otros derechos de propiedad intelectual por Internet está creando un tipo distinto de desafíos para la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

36. La determinación de la naturaleza y el alcance de los delitos contra la propiedad intelectual es una cuestión básica. Los datos y las estadísticas de la industria sobre la piratería y la falsificación, facilitados por grupos como la Asociación Internacional de Propiedad Intelectual, la Asociación Internacional de Marcas, la Federación Internacional de Industrias Fonográficas, la Asociación de Software Comercial de Australia y la Federación de Australia contra el abuso del derecho de autor, entre otros, representan importantes barómetros de lo que está ocurriendo en los mercados, así como de la evolución de la observancia de los derechos con el paso del tiempo. Estos datos son relevantes para la labor del Gobierno, si bien no proporcionan una visión de conjunto. Actualmente, en Australia no existe un registro central para esa información. Además, los distintos grupos de interés aplican diferentes métodos al reunir y evaluar datos, lo que puede dificultar los análisis y las comparaciones. La OMPI y la OCDE han reconocido abiertamente esas circunstancias en la labor de evaluación de las actividades de falsificación y piratería que están realizando.

37. Con el fin de resolver algunos de estos problemas, el Gobierno ha encomendado recientemente al Instituto de Criminología de Australia la realización de un estudio sobre los delitos contra la propiedad intelectual en Australia para determinar las repercusiones económicas de los mismos y la eficacia de las medidas de derecho público y las destinadas a garantizar la observancia. Un importante componente del proyecto consistirá en entablar consultas con representantes de la industria. En ese estudio se examinarán las siguientes cuestiones:

¿Qué tipo de delitos contra la propiedad intelectual están afectando a Australia? (es decir, ¿cuál es el volumen de mercancías falsificadas/piratas en el mercado?), y ¿cuál es el aspecto de los delitos contra la propiedad intelectual que está teniendo mayor repercusión (por ejemplo, la distribución en el mercado a pequeña escala, la participación en actividades de la delincuencia organizada, la importación transfronteriza o la producción nacional, la distribución de música, películas, programas de televisión y programas informáticos para empresas por Internet)?

¿Cuáles son las estadísticas oficiales disponibles en materia de delitos contra la propiedad intelectual (esto es, cuántos productos ilícitos detecta la Administración de Aduanas, qué tipo y nivel de delincuencia contra la propiedad intelectual se ha notificado a la policía y cómo se ha clasificado, en qué proporción se han producido actuaciones policiales y remisiones a otros organismos, cuántas acciones penales se han incoado y cuáles han sido sus resultados)? ¿qué deficiencias hay que señalar respecto de esas estadísticas y qué datos hay que reunir para subsanarlas)?

¿Existen conexiones comprobables entre la delincuencia contra la propiedad intelectual y otras actividades de la delincuencia organizada (por ejemplo, importación y tráfico de drogas, contrabando de armas, financiación del terrorismo, etc.) y grupos que participen notoriamente en esas empresas delictivas?

¿Cuáles son las repercusiones económicas de la delincuencia contra la propiedad intelectual en las pequeñas empresas, la industria y el empleo en Australia? (por ejemplo, la percepción de la ilegalidad y gravedad de adquirir productos ilícitos o imitaciones)?

¿Cómo calculan los representantes de la industria las repercusiones económicas que les afectan y, se pueden considerar veraces sus estimaciones? ¿Se pueden consultar estadísticas independientes y, en su caso, cómo se realizan sus comparaciones?

¿Cómo afectan los delitos contra la propiedad intelectual a las comunidades regionales y a las poblaciones indígenas de Australia? (es decir, las repercusiones económicas en los cines locales -repercusiones sociales en la comunidad, las obras artísticas y las mercancías falsificadas-).

¿Qué actividades de investigación se han llevado a cabo en este sector en relación con estas preguntas, tanto en el plano nacional como internacional (esto incluiría una amplia búsqueda documental)?

¿Qué información existe sobre la eficacia de la legislación australiana de propiedad intelectual y de otras leyes para prevenir los delitos contra la propiedad intelectual (por ejemplo, qué efectos tiene el incremento de las penas, las disposiciones relativas a una simplificación de la práctica de la prueba de la existencia y titularidad de los derechos, y las modificaciones introducidas en las prácticas comerciales leales y otros medios de defensa, y qué se indica al comparar distintas legislaciones internacionales que prometen reformas legislativas)?

38. Está previsto que la investigación concluya a finales de octubre del presente año. Además de notificar sus conclusiones, se ha pedido a los investigadores que formulen recomendaciones en su informe final. Esas recomendaciones pueden contemplar distintas opciones relativas a cuestiones como la compilación de datos, la formación y enseñanza en materia de propiedad intelectual, la financiación de actividades que garanticen la observancia y mecanismos de consulta, así como las modificaciones jurídicas y administrativas. Estas conclusiones y recomendaciones servirán para aportar datos al futuro examen que el Gobierno realizará de la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

ESTRATEGIA DE OBSERVANCIA DEL DERECHO DE AUTOR

39. Las actividades de investigación están estrechamente relacionadas con la labor constante del Gobierno con respecto a varias iniciativas en materia de observancia. El Fiscal General ha elaborado una estrategia para la observancia del derecho de autor. En un discurso pronunciado en noviembre del año pasado, durante el Simposio sobre la Legislación y la Práctica en materia de derecho de autor, el Fiscal General mencionó algunos elementos de su estrategia, al señalar su compromiso de mejorar las medidas de observancia del derecho australiano para resolver el problema real y creciente de la piratería lesiva del derecho de autor. Hablaré de algunas actividades previstas en Australia en el contexto de esta estrategia.

Posibles iniciativas legislativas

40. La primera plataforma de la estrategia consiste en revisar constantemente la Ley de Derecho de Autor para garantizar que la misma recoja disposiciones eficaces para hacer frente a la piratería lesiva del derecho de autor. En esa estrategia se hace especial hincapié en la necesidad de disponer de leyes actualizadas que se apliquen eficazmente tanto al entorno de Internet como al de las copias impresas. Ya me he referido brevemente a algunas de las modificaciones introducidas recientemente en la Ley de Derecho de Autor. Si bien la estrategia del Fiscal General se refiere únicamente al derecho de autor (debido a sus funciones ministeriales), observo que la legislación en materia de propiedad industrial también es objeto de exámenes periódicos, como lo demuestran los exámenes de la observancia de los derechos de marcas y patentes llevados a cabo recientemente por el Consejo Consultivo en materia de Propiedad Intelectual.

Cooperación y coordinación

41. La segunda parte de la estrategia está relacionada con la cooperación entre los organismos gubernamentales australianos, los Estados y la industria. Como he mencionado anteriormente, Australia tiene un sistema de Gobierno federado. Los delitos contra la propiedad intelectual son delitos federales, a pesar de lo cual, pueden ser perseguidos por servicios de la Policía Federal y Estatal. Por esta razón, es de vital importancia que haya una coordinación satisfactoria entre los diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley.

42. Como parte de su estrategia, el Gobierno ha creado un Comité Interinstitucional sobre observancia de la propiedad intelectual. El Comité reúne a todos los organismos gubernamentales australianos relacionados con este ámbito para fomentar un enfoque más coordinado de las cuestiones relativas a la observancia de la P.I. En estos momentos, el Comité está examinando una amplia gama de cuestiones relativas a la observancia: observancia en la frontera; recursos específicos para las reformas en lo que respecta a la observancia del derecho de autor y de marcas, e incompatibilidad entre las prioridades del Gobierno y los acontecimientos internacionales.

43. Muy recientemente y gracias a la labor del Comité, se ha incluido en la publicación *Hints for Australian Travellers* (Consejos para los viajeros australianos) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio una nueva advertencia dirigida a los viajeros sobre mercancías piratas y falsificadas.

44. Existen otros órganos consultivos que permiten a los organismos encargados de adoptar políticas y de velar por el cumplimiento de la ley colaborar con la industria. En respuesta al informe del Comité Parlamentario al que ya he hecho referencia, “*Cracking Down on Copycats: the enforcement of copyright in Australia*”, el Gobierno creó el Grupo Consultivo sobre Observancia en materia de Propiedad Intelectual (Grupo sobre Observancia en materia de P.I.).

45. El Grupo sobre Observancia en materia de P.I. está presidido por la Policía Federal de Australia y compuesto por representantes de las industrias cinematográfica, musical y de programas informáticos, así como por titulares de marcas, organismos gubernamentales, como la Fiscalía General, *IP Australia*, la Administración de Aduanas de Australia, el Instituto de Criminología de Australia y la Comisión contra el Crimen de Australia, algunos servicios de la Policía Estatal y el Director Federal de la Fiscalía General. La principal función del Grupo consiste en fomentar la cooperación de carácter práctico entre la industria, los servicios de policía y la Administración de Aduanas principalmente mediante el intercambio de información. Así, el Director Federal de la Fiscalía General ha elaborado unas circulares sobre el enjuiciamiento de los delitos en materia de P.I., que ha distribuido a la industria y la Policía Estatal para ayudarles a combatir estos delitos. Estas circulares comprenden directrices destinadas a los investigadores sobre cómo elaborar los atestados, un desglose de los elementos del delito en virtud de las leyes correspondientes y las normas más generales en materia de enjuiciamientos.

46. Dada la carencia de una única base de datos que reúna información sobre los delitos contra la P.I. y la importancia de ésta a la hora de dar forma al enfoque del gobierno relativo a la observancia en este ámbito, el Grupo sobre Observancia en materia de P.I. ha creado un grupo de trabajo para que se ocupe de la cuestión de la recopilación de datos sobre delitos contra la P.I. Este grupo de trabajo ha elaborado un formulario para que la industria pueda registrar este tipo de información. Cabe esperar que este sistema contribuirá a que la información sobre los delitos contra la P.I. se recopilen en un registro central, lo cual constituirá un recurso de gran utilidad para aportar respuestas a las cuestiones que se planteen en este campo. Asimismo, permitirá seguir de cerca las tendencias relativas a los delitos contra la P.I. en Australia.

47. El Gobierno también está buscando otras formas de reforzar la coordinación y la cooperación entre los organismos federales y estatales encargados de la observancia de la legislación relativa a los delitos contra la P.I. Así, dado que los delitos contra la P.I. son federales, no están cubiertos por la formación que se imparte a los funcionarios de la Policía Estatal. A consecuencia de esto, pueden surgir problemas cuando se presentan denuncias sobre delitos contra la P.I. ante la Policía Estatal, y en ocasiones puede haber delitos de este tipo que no se persigan. El Gobierno australiano está estudiando la manera de elaborar unas directrices sobre prácticas óptimas dirigidas a los funcionarios de la Policía Estatal que proporcione una breve orientación sobre las medidas que estos funcionarios deben tomar de cara a una investigación y un enjuiciamiento en materia de P.I. El Gobierno tiene gran interés en garantizar que los funcionarios de la Policía Estatal reciban una formación adecuada para poder llevar a cabo investigaciones relativas a la P.I. Asimismo, estamos examinando alternativas más amplias que simplifiquen los procedimientos de modo que la policía pueda atender un mayor número de denuncias relativas a la piratería lesiva del derecho de autor.

Recursos policiales adecuados

48. En tercer lugar, otro de los desafíos actuales consiste en asignar recursos adecuados para la observancia de los derechos de P.I., habida cuenta de la gran variedad de delitos de otro tipo de los que las autoridades australianas tienen que ocuparse. Tengo la certeza de que el problema de contar con unos recursos policiales adecuados para la observancia en materia de P.I. es una cuestión que se plantea también en otros países. Por el momento, la Policía Federal de Australia actúa de conformidad con las instrucciones generales formuladas por el Ministro de Justicia de Australia y se acoge a las directrices que garantizan que los recursos se aplican de forma eficaz a la labor que sea prioritaria.

49. Tanto la Policía Federal de Australia como la Policía Estatal tienen otros compromisos y limitaciones de gran envergadura (por ejemplo, la seguridad nacional) que les impiden ocuparse del creciente número de delitos contra la P.I. que se cometen en los mercados de todo el país. De hecho, algunos mercados tienen lugar en zonas rurales donde los funcionarios de la Policía Federal de Australia no están presentes. Estamos estudiando con detalle la manera de que los servicios de policía dispongan de recursos más adecuados para investigar los delitos contra la P.I.

Observancia en la frontera

50. Asimismo, la Administración de Aduanas de Australia está constantemente examinando sus medidas de control en la frontera relacionadas con la importación de copias ilícitas de material protegido por derecho de autor, con el objeto de garantizar su eficacia. La relevancia de esta cuestión ha aumentado recientemente debido a los problemas relativos a la importación de material ilícito a Australia, que van en aumento. Es evidente que, al tratarse de una isla, las fronteras de nuestro país son muy extensas.

51. Así, los australianos que vuelven de vacaciones lo hacen con un número cada vez mayor de DVD y CD piratas. En virtud de nuestro sistema de derecho de autor, la Administración de Aduanas de Australia sólo puede decomisar las copias ilícitas en caso de que el titular del derecho de autor haya interpuesto un aviso de objeción. Por otra parte, al igual que en otros países, estas copias pueden decomisarse únicamente si están siendo importadas con determinados fines comerciales.

52. El Gobierno australiano ha recibido una serie de manifestaciones procedentes de establecimientos de alquiler de DVD alegando que su negocio se está viendo afectado porque la gente que vuelve a Australia importa copias piratas de los estrenos más recientes.

53. Al igual que ocurre en los servicios de la policía, el nivel adecuado de recursos de la Administración de Aduanas también plantea un problema.

54. En estos momentos, estamos estudiando diversas opciones para resolver estas cuestiones. Las obligaciones que hemos contraído en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC en relación con las medidas en la frontera y el hecho de que estas mercancías se importen para un uso personal complican considerablemente la tarea de encontrar una solución normativa.

55. El Consejo Consultivo en materia de Propiedad Intelectual también formuló algunas recomendaciones sobre el sistema de avisos de objeción relativos a marcas en su informe sobre la observancia de derechos de marcas. Todo cambio que se plantee introducir con relación a las marcas será también pertinente para el sistema de derecho de autor y el control fronterizo.

56. Hay una serie de cuestiones normativas importantes que deben examinarse al tratar de solucionar este problema.

Acontecimientos internacionales

57. La última parte de la estrategia está relacionada con los acontecimientos internacionales. Aun a riesgo de caer en obviedades, quiero recalcar que contar con las medidas apropiadas en materia de observancia para combatir la piratería lesiva del derecho de autor y la falsificación de marcas constituye un problema de relevancia mundial. Esta dimensión mundial se acentúa aún más en el caso del entorno digital. Por lo tanto, el intercambio de información y la colaboración con otros países en lo relativo a la observancia de los derechos de P.I. son elementos importantes de la estrategia de observancia del Gobierno. Esta reunión brinda una excelente oportunidad para llevar a la práctica esta colaboración. Asimismo, el Gobierno de Australia está ocupándose de forma activa de las cuestiones relativas a la observancia en otras instancias. Así, el Fiscal General de Australia ha suscitado la cuestión de la observancia del derecho de autor para su examen por los Ministros de Justicia de la Commonwealth. Asimismo, Australia es un participante activo del Grupo de Expertos en P.I. de la APEC y será la sede de la Cumbre de la APEC en 2007. El Gobierno de Australia también colabora con iniciativas que se llevan a cabo fuera de sus fronteras. Así, participó en la encuesta de la OCDE sobre falsificación y piratería y distribuyó la encuesta entre los representantes de la industria para que respondiesen a la misma.

58. En cuanto a los aspectos prácticos, el Gobierno australiano también está cooperando con los organismos de otros países encargados de velar por la observancia de la legislación en estos ámbitos. Por ejemplo, la Policía Federal de Australia tiene agentes de enlace en unos 27 países. La finalidad de estos puestos en el extranjero es, entre otras cosas, el intercambio de información y de conocimientos técnicos y científicos para mejorar las capacidades relativas a la observancia de la legislación.

SENSIBILIZACIÓN

59. Disponer de las leyes y los procedimientos apropiados es el primer paso para poder contar con un sistema de P.I. eficaz. El Gobierno de Australia es consciente de que la sensibilización puede contribuir en gran medida a lograr la eficacia de estas leyes. El Gobierno australiano está ajustando su enfoque de la concienciación en materia de observancia de los derechos de P.I. Esto dependerá en cierta medida de los resultados de la investigación que ha encomendado, en especial en lo relativo a las actitudes respecto de los delitos contra la P.I. Todo enfoque que se aplique en el futuro se basará en prácticas existentes. Algunas de estas prácticas aparecen descritas a continuación.

60. Actualmente, los mecanismos de sensibilización que se emplean son la información que contienen las páginas Web del Gobierno y las campañas específicas.

61. En el marco del compromiso de Australia con la sensibilización del público acerca de estas cuestiones, los sitios Web de la Fiscalía General y de *IP Australia* ofrecen una información clara y fácilmente accesible sobre propiedad intelectual. Este material comprende boletines de noticias y hojas informativas.
62. Ambos órganos atienden además preguntas del público sobre cuestiones generales relativas a la P.I. Por otra parte, el personal de ambas instituciones realiza ponencias con regularidad ante organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sobre la legislación, las políticas y la práctica relativas a la propiedad intelectual en Australia.
63. Del mismo modo, el sitio Web de la Administración de Aduanas de Australia proporciona información sobre la protección del derecho de autor y las marcas y sobre el sistema de avisos de objeción. También contiene información dirigida a los viajeros acerca de la importación de mercancías falsificadas o piratas.
64. Como se ha mencionado anteriormente, la publicación *Hints for Australian Travellers* del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio contiene asimismo información sobre la importación de mercancías falsificadas y piratas. Este folleto se publica en papel y se entrega con los pasaportes nuevos, aunque también está disponible en el sitio Web del Ministerio.
65. El Instituto de Criminología de Australia también ha publicado recientemente una hoja informativa titulada *Reducing IP Crime* (Combatir los delitos contra la P.I.).
66. En el Anexo de este documento, aparecen más detalles sobre la información de los sitios Web del Gobierno australiano.
67. Otro método importante de sensibilización es dar publicidad a las acciones relativas a la observancia que dan buen resultado. En algunos casos, los organismos encargados de velar por la observancia de la legislación pueden llevar a cabo puntualmente acciones impactantes para que las medidas de observancia tengan el mayor efecto disuasorio posible. De vez en cuando, también pueden colaborar con la industria en campañas de sensibilización. Así, *Crimestoppers*, un servicio público de información tanto de la Policía Federal como de la Policía Estatal, en colaboración con la *Interactive Entertainment Association of Australia*, emitieron recientemente una serie de anuncios de televisión destinados a reducir la venta y la posesión de programas informáticos y juegos de ordenador piratas.
68. Del mismo modo, el Gobierno de Australia apoya a la industria en su importante función de instruir al público en cuestiones relativas a la observancia de los derechos de P.I.
69. Por ejemplo, el Fiscal General lanzó en 2004 una campaña elaborada por la *Australian Federation Against Copyright Theft* (Federación Australiana contra la Violación del Derecho de Autor, AFACT) cuyo objetivo era concienciar al público acerca de la piratería de películas. La producción del vídeo corrió a cargo de la AFACT y de una agrupación de productoras, salas de cine y otros distribuidores de la industria cinematográfica, y se emitió en casi 2.000 salas de cine de toda Australia.
70. En 2005, el Fiscal General asistió a una ceremonia en la que se destruyeron 150.000 DVD piratas organizada por diversos representantes de la industria cinematográfica. En el discurso que pronunció en esa ocasión, el Fiscal reconoció la importancia de este tipo de actos para que el público tome conciencia de que los DVD piratas y otras formas de piratería lesiva

del derecho de autor constituyen un delito –como cualquier otro– y que hay personas que sufren las consecuencias.

71. El Gobierno de Australia participa también en actividades de concienciación en toda la región de Asia y el Pacífico. A menudo, esta labor se lleva a cabo en colaboración con una organización multilateral, como la APEC, la ASEAN y la OMPI. De hecho, estamos cooperando actualmente con Singapur y Hong Kong para crear un taller sobre estrategias eficaces para la sensibilización pública en materia de derechos de P.I. (*Effective Strategies for IPR Public Education*), que se celebrará en noviembre de 2006 en Hong Kong, con miras a intercambiar experiencias y conocimientos sobre las campañas relativas a los derechos de P.I. con los países en desarrollo.

FORMACIÓN

72. La formación es asimismo un elemento importante para lograr un sistema de observancia eficaz en materia de P.I. Así, se está examinado en Australia la cuestión de la formación dirigida a funcionarios de la Policía Estatal y jueces de los tribunales inferiores en lo relativo a los delitos contra la P.I. La industria también puede desempeñar un papel relevante a este respecto. Por ejemplo, la industria y el Gobierno colaboran en la formación de funcionarios de aduanas para que ayuden a detectar el material ilegal. Habida cuenta de la importancia de la actitud de los jóvenes respecto de los derechos de P.I., los representantes de la industria cinematográfica australiana también están colaborando estrechamente con el sector de la educación en una iniciativa de sensibilización en materia del derecho de autor en las escuelas.

73. Asimismo, el Gobierno de Australia y la industria están participando en actividades de formación sobre la P.I. en la región. Así, la Policía Federal y la Administración de Aduanas de Australia patrocinaron un taller específico sobre observancia, que se celebró en Hong Kong en mayo de 2004. Bajo el título “*APEC Intellectual Property enforcement and border control workshop*” (Taller de la APEC sobre la observancia y el control fronterizo en materia de propiedad intelectual), fue una iniciativa del Grupo de Expertos en P.I. de la APEC, del cual Australia forma parte. El Gobierno de Australia también ha impartido formación para jueces de la región. Por otra parte, *IP Australia* colabora regularmente con sus oficinas homólogas de la región, a las que ofrece actividades de formación. Además de la formación que patrocina el Gobierno, las organizaciones de la industria australianas también participan en la formación a escala regional. Así, la *Australasian Performing Right Association Ltd* (APRA) cumple la función de centro de formación para las sociedades colectivas de nueva creación de la zona.

CONCLUSIONES

74. Como espero que haya quedado demostrado en este documento, el Gobierno de Australia está muy comprometido con la cuestión de la observancia de los derechos de P.I. Se trata de un desafío en constante evolución.

75. La iniciativa del Gobierno de encargar una investigación para hacer balance de la situación en Australia nos ayudará a superar estos retos.

76. La revisión constante de la legislación nacional en materia de P.I. para garantizar que se adecue a las cuestiones relativas a la observancia que van surgiendo también constituye un elemento clave del enfoque del Gobierno de Australia con respecto a la observancia de los derechos de P.I.

77. No obstante, se sabe que es preciso combinar estas medidas con información y actividades de formación sobre los derechos de P.I. y su observancia.

78. Se pueden alcanzar grandes logros mediante la coordinación y las consultas apropiadas entre el Gobierno y las organizaciones industriales.

79. Es probable que las exigencias de recursos en materia de observancia incompatibles entre sí sigan planteando problemas. No obstante, los organismos encargados de adoptar políticas y de velar por la observancia de la ley del Gobierno australiano están colaborando para solucionar estos problemas.

80. No es conveniente considerar la observancia de los derechos de P.I. como una cuestión interna. La cooperación y el compromiso internacionales constituyen una parte importante del enfoque que el Gobierno de Australia otorga a la observancia de los derechos de P.I. Este tipo de reuniones brindan una ocasión perfecta para intercambiar ideas y experiencias sobre observancia en materia de P.I. Australia espera que se mantenga un diálogo continuado sobre estas cuestiones de gran relevancia.

ANEXO

Recursos informativos sobre P.I. del Gobierno de Australia

Fiscalía General

La Subdivisión de Derechos de Autor de la Fiscalía tiene un sitio en Internet con información detallada sobre la tarea que realiza y sobre las versiones actualizadas de la legislación relativa al derecho de autor, así como con enlaces a las mismas.

Este material comprende un folleto titulado “*Copyright Law in Australia: A short guide*” (Breve guía sobre el derecho de autor en Australia), que contiene información general sobre el derecho de autor e información pormenorizada sobre las organizaciones que conceden licencias o asesoran en este ámbito.

El sitio Web también contiene hojas informativas que describen las consecuencias de las modificaciones de la Ley de Derecho de Autor, las más recientes de las cuales explican las consecuencias de las principales modificaciones de esta Ley, que se derivan de la *Copyright Amendment (Directors Rights) Act 2005* (Ley de modificación de la Ley de Derecho de Autor (Derechos de los directores de cines) de 2005) y el Acuerdo de Libre Comercio entre Australia y los Estados Unidos.

El folleto y las hojas informativas están disponibles en Internet
<http://www.ag.gov.au/copyright>

La Fiscalía publica regularmente un boletín informativo titulado “*e-news on copyright*” (noticias en línea sobre derecho de autor). Este boletín contiene informaciones actualizadas regularmente de acceso gratuito sobre los acontecimientos relativos al derecho de autor; cualquier persona que lo desee puede suscribirse a través del sitio Web de la Fiscalía. El sitio Web comprende un archivo con las ediciones anteriores del boletín informativo y ofrece una visión general útil de los cambios relacionados con el derecho de autor en las legislaciones australiana e internacional a lo largo de los últimos siete años.

IP Australia

Sitio Web de *IP Australia*

El sitio Web www.ipaustralia.gov.au es el principal portal en línea del que *IP Australia* se sirve para proporcionar información y recursos destinados a concienciar al público en materia de derechos de P.I. El sitio Web ofrece material variado, como: la explicación de los distintos tipos de derechos de P.I. que administra *IP Australia* y del proceso de registro; la documentación relativa a los cometidos de *IP Australia* como suministrador de servicios; y las noticias y los artículos más recientes.

El sitio Web de *IP Australia* también ofrece acceso a varios productos y programas relacionados con los derechos de P.I., diseñados para clientes y sectores privados específicos. Para cada uno de estos productos o programas, se desarrolla una marca distintiva (branding), como su propio logotipo o marca, y muchos de ellos cuentan con un sitio Web propio. A continuación, aparecen más detalles sobre los productos o programas representativos de *IP Australia*.

IP Access

Un portal en línea permite a los usuarios acceder a una amplia gama de informaciones y recursos relacionados con la P.I., facilitados tanto por fuentes gubernamentales como no gubernamentales.

IP Access se creó después de que el Gobierno anunciase en 2001 su iniciativa *Backing Australia's Ability*, destinada a reforzar las capacidades de Australia, que encomendó a los organismos gubernamentales con competencias en el ámbito de la P.I. la creación de un servicio de Internet con un portal único.

La información y los recursos que se ofrecen a través de *IP Access* se confeccionan en función del tipo de usuario de P.I. del que se trate, por ejemplo: inventores o innovadores, poblaciones indígenas australianas, gobierno, diseñadores, abogados y asesores comerciales, instituciones culturales, Pymes, sector agrícola e investigadores.

IP Access ofrece información relacionada con la observancia en los apartados “*Avoiding IP infringement*” (Evitar las infracciones de los derechos de P.I.), “*Protecting your IP*” (Proteger su P.I.) y “*Protecting your IP overseas*” (Proteger su P.I. en el extranjero).

Asimismo, *IP Access* hace las veces de Centro de Servicios de Derechos de P.I. para Australia. En la reunión de altos funcionarios de los países de la APEC de 2003, se recomendó que cada Estado miembro de la APEC crease un Centro de Servicios para poner a disposición del público sus códigos, leyes y normativas correspondientes al sistema nacional de protección y observancia de los derechos de P.I. Se puede acceder a los Centros de Servicios de Derechos de P.I. a través del sitio Web del Grupo de Expertos en P.I. de la APEC.

IP Access - <http://www.ipaccess.gov.au/index.phtml>
Centros de Servicios de Derechos de P.I. de la APEC -
<http://www.apecipeg.org/servicecentres/default.asp>

IP Toolbox

La *IP Toolbox* de *IP Australia* es una guía exhaustiva dirigida a las empresas, los investigadores y los asesores comerciales para ayudarles a reconocer y proteger su P.I., y sacar provecho de la misma. Con el formato de un manual de 450 páginas y 22 capítulos y un CD-ROM interactivo, constituye una herramienta práctica que explica de forma muy completa la gama de alternativas para la protección de los derechos de P.I. (patentes, marcas, diseños, derecho de autor, etc.) y comprende gran número de listas de control, conceptos claves, gráficos, estudios monográficos y ejemplos.

IP Toolbox dedica uno de sus 22 capítulos a las infracciones de derechos de P.I. (Capítulo 15). Este capítulo contiene información detallada sobre los asuntos siguientes:

Establecer una estrategia relativa a las infracciones Obtener un seguro que cubra las costas judiciales de las acciones por infracción de derechos de P.I. Cuestiones relacionadas con la interposición de procedimientos judiciales	Pasos necesarios para enjuiciar a un infractor de derechos de P.I. Estrategias para evitar infringir derechos de P.I. ajenos Cuestiones relacionadas con Internet
--	---

IP Toolbox - <http://www.ipaustralia.gov.au/toolbox/index.shtml>

IP Professor

Se trata de un servicio en línea creado especialmente para el sector terciario por *IP Australia* con el fin de ampliar los conocimientos y la concienciación acerca de la P.I. dentro del entorno terciario (universidad) de Australia. Ofrece material de lectura en línea sobre una amplia gama de asuntos relativos a la P.I., resúmenes de noticias sobre P.I. publicadas en los principales periódicos australianos y la posibilidad de que las instituciones del sector terciario soliciten que un profesor especialista en P.I. dé una conferencia para ellas.

IP Professor - <http://www.ipaustralia.gov.au/ipprofessor/index.shtml>

Pymes

Una meta clave de los esfuerzos de *IP Australia* para concienciar al sector público y privado es el sector de las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Smart Start constituye el elemento central del programa de *IP Australia* para las Pymes. Se inició en 2002 con el lanzamiento de la publicación *Smart Start: Your First Steps to Managing IP in a New Business*, (Un buen comienzo: los primeros pasos para gestionar la P.I. en una empresa nueva), con el fin de cubrir una laguna existente en el sector de la información dirigida a Pymes para que tuviesen en cuenta las cuestiones relativas a la P.I. Tras una revisión realizada en 2005 de la publicación, cuya acogida por el público había sido excelente, se amplió el programa para abarcar la producción de una nueva publicación, *Smart Start: Managing IP in Your Business* (Un buen comienzo: Gestionar la P.I. en su empresa), que reunía material nuevo y estudios monográficos, para crear un sitio Web destinado a ofrecer recursos en línea que complementasen la publicación y para llevar a cabo una campaña global de promoción.

La campaña de promoción incluía: apariciones en los medios de comunicación de Ministros australianos responsables de las pequeñas empresas, participación en seminarios y conferencias, publicidad en Internet específica para promocionar la publicación y el sitio Web, artículos de fondo y anuncios en publicaciones de gran éxito entre las pequeñas empresas, distribución de *Smart Start* a profesores para que lo incluyesen en sus cursos sobre gestión de pequeñas empresas, reparto de la publicación mediante las redes existentes y creación de un boletín informativo para su envío por correo electrónico.

Smart Start se ocupa de cuestiones relativas a la observancia en el apartado “*Infringement*” (Infracciones) y defiende que las Pymes deberían conocer sus derechos en materia de P.I. y estar preparadas para entablar acciones en caso de que éstos se infrinjan. Ofrece orientaciones sobre cómo puede una Pyme detectar una infracción, proteger su P.I. de las infracciones a través de Internet y prevenir infracciones de derechos de P.I. ajenos y sobre qué hacer en caso de que un titular de derechos de P.I. declare que se han infringido sus derechos.

Sitio Web de *Smart Start* - <http://www.ipaustralia.gov.au/smartstart/index.htm>

IP fact sheets

Además de los productos y programas específicos relativos a los derechos de P.I., *IP Australia* emite “*fact sheets*” (hojas informativas) sobre cuestiones específicas relativas a los derechos y la protección de la P.I. Puede accederse a estas hojas informativas desde el sitio Web de *IP Australia* y el público puede suscribirse para recibir avisos cuando se publican actualizaciones o nuevas hojas informativas.

Existen en la actualidad 27 hojas informativas, que cubren los temas siguientes:

Conceptos básicos de la P.I. Protección de la P.I.	Gestión de la P.I. P.I. internacional
---	--

Las hojas informativas relativas a las infracciones y la observancia de los derechos de P.I. son:

Trade Mark Oppositions (Oposiciones en materia de marcas) – Todo lo que desea saber sobre los procedimientos de oposición.

Protect yourself from Infringers and Infringement (Protegerse de los infractores y las infracciones) – Información sobre cómo proteger su P.I. y cómo evitar infringir derechos de P.I. ajenos.

Trade Mark Oppositions (International) (Oposiciones en materia de marcas (a escala internacional)) – Guía informativa sobre las oposiciones a los registros internacionales de marcas que designan a Australia de conformidad con el Protocolo de Madrid.

WARNING! Unsolicited IP Services (¡ATENCIÓN! Servicios relativos a la P.I. no solicitados) – Contiene un aviso sobre los proveedores de servicios de P.I. fraudulentos que ofrecen servicios de protección o promoción de la P.I.

Fact sheets - <http://www.ipaustralia.gov.au/resources/factsheets.shtml>

Administración de Aduanas de Australia

<http://www.customs.gov.au/site/page.cfm?u=4640>

<http://www.customs.gov.au/site/page.cfm?u=4368#11>

Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio

<http://www.smarttraveller.gov.au/hints/index.html>

Instituto de Criminología de Australia

<http://www.aic.gov.au/publications/crm/crm045.html>

[Fin del documento]